

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**OLMEDA DE LAS FUENTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de varias ordenanzas fiscales que se concretan en:

- Actualización ordenanza número 11, reguladora de la tasa por licencias de actividad e instalaciones, licencia de apertura y licencia de funcionamiento de establecimientos industriales y mercantiles del municipio de Olmeda de las Fuentes.
- Ordenanza número 30, reguladora de la tasa por la prestación de servicio de celebración de matrimonio civil en el municipio de Olmeda de las Fuentes.
- Ordenanza número 31, reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, y reserva de aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Olmeda de las Fuentes, a 1 de junio de 2010.—El alcalde, Miguel Ángel Alonso Juliá.
(03/23.955/10)